



## Resolución Directoral

Huancayo, 24 de Octubre del 2022



### VISTO:

La Resolución Directoral N°113-2022-GRJ-DRSJ/R SVM-URRHH, el Reporte N°018-2022-GRJ-DRSJ-RSVM-OPE/UO, el Memorándum N°555-2022-GRJ-DRSJ-RSVM-OA, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N°27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, cuyo objetivo es propender al apropiado, oportuno y efectivo ejercicio del control gubernamental, para prevenir y verificar, mediante la aplicación de principios, sistemas y procedimientos técnicos, la correcta, eficiente y transparente utilización y gestión de los recursos y bienes del Estado, el desarrollo honesto y probo de las funciones y actos de las autoridades, funcionarios y servidores públicos, así como el cumplimiento de metas y resultados obtenidos por las instituciones sujetas a control, con la finalidad de contribuir y orientar el mejoramiento de sus actividades y servicios en beneficio de la Nación;



Que, mediante la Ley N°27927 se modifican y agregan algunos artículos de la Ley N°27806 y el Decreto Supremo N°043-2003-PCM, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el artículo 5° señala. Que las entidades de la administración pública establecerán progresivamente de acuerdo a su presupuesto, la difusión a través de internet de la siguiente información: datos generados de la entidad, información adicional de la entidad que se considere pertinente; así mismo que la entidad pública deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de internet;

Que, con Decreto Supremo N°072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Transferencia y Acceso de la Información Pública, modificado por el Decreto Supremo N°070-2013-PCM, donde en su artículos 3°, 8° y 9° establecen las obligaciones de la máxima autoridad, la presentación de información que debe estar en el portal y las obligaciones de los funcionarios responsables del portal de transparencia.



Que, con Resolución Directoral N°011-2021-JUS/DGTAIPD, mediante la cual se aprueba Lineamiento para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública, mediante la cual se establece disposiciones para una adecuada implementación y actualización del Portal de transparencia Estándar en las Entidades de la Administración pública, como herramienta de transparencia activa y proactiva, a efectos de garantizar el cumplimiento del principio de publicidad de la información.



Que, mediante Resolución Directoral N°113-2022-GRJ-DRSJ/R SVM-URRHH, de fecha 31 de Mayo del 2022, se reconformo y designo, a los servidores que serán responsables de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia Estándar – PTE de la Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud Valle del Mantaro, Dirección Regional de Salud Junín.



# Resolución Directoral

Huancayo, 24 de Octubre del 2022



Que, con Reporte N°018-2022-GRJ-DRSJ-RSVM-OPE/UEO, de fecha 21 de julio del 2022, el Responsable de la Unidad de Organización de la Oficina de Planeamiento Estratégico, comunica que el Ing. MARCO JEFERSON SALAZAR RICUAY, a quien se le designo como Responsable de Acceso a la Información del Portal de Transparencia Estándar –PTE de la Unidad Electora 408- Red de Salud Vale del Mantaro con Resolución Directoral N°199-2021-GRJ-DRSJ/RSVM-URRHH, ha renunciado a la institución, así mismo remite la propuesta del servidor que integrara en representación de la Oficina de Planeamiento Estratégico que debe integrar en representación de la Oficina de Planeamiento Estratégico para el manejo del Portal de Transparencia estándar de la Red de Salud Valle del Mantaro, para que realicen la elaboración y actualización del portal de transparencia, a la Bachiller en Contabilidad MILAGRO GINA LOPEZ FERNANDEZ.



Que, con la finalidad de continuar con las actividades programadas para el manejo del Portal de Transparencia estándar de la Red de Salud Valle del Mantaro, el Director de Administración mediante Memorándum N°555-2022-GRJ-DRSJ-RSVM-OA, autoriza se emita el acto resolutivo de Reconfirmación de los funcionarios designados para el cumplimiento de dicha actividad, designando ala Bach. Cont. MILAGRO GINA LOPEZ FERNANDEZ, como responsable del Portal de Transferencia.

Con el visado del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, el Director de Administración, el Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico y el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Red de Salud Valle del Mantaro.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N°27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica, la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, la Resolución Directoral N°011-2021-JUS/DGTAIPD, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 0128-2020-GR-JUNIN/GR

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- RECONFORMAR Y DESIGNAR**, a partir de la fecha, a los servidores que serán responsables de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia Estándar – PTE de la Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud Valle del Mantaro, Dirección Regional de Salud Junín, Gobierno Regional de Junín, como se detalla a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVIDAD
1	TEC. ADM. MILAGROS GINA LOPEZ FERNANDEZ.	RESPONSABLE DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA
2	TAP. JOEL LUIS MEZA YUPANQUI	RESPONSABLE DE ACCESO A LA INFORMACION





## Resolución Directoral

Huancayo, 24 de Octubre del 2022



**Artículo Segundo.**- Los funcionarios designados en el artículo segundo de la presente resolución, deberán cumplir con lo establecido en la Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Decreto Supremo N°070-2013-PCM y los Lineamiento para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública, aprobados mediante Resolución Directoral N°011-2021-JUS/DGTAIPD.



**Artículo Tercero.**- NOTIFICAR, la presente resolución a los dos funcionarios responsables del Portal de Transferencia y a las instancias administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines.

**Comuníquese, Regístrese y Publíquese.**

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNIN  
RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO

.....  
*Econ. Enrique Ferras Orellana*  
DEF 202  
DIRECTOR EJECUTIVO



# Unauthenticated

Downloaded from <https://www.cambridge.org/core>.  
University of Cambridge, on 01 Jun 2018 at 10:00:00, subject to the Cambridge Core terms of use, available at <https://www.cambridge.org/core/terms>.  
<https://doi.org/10.1017/S0022278X18000000>

